

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 363, DE 21.02.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **OBISPADO DE ANCUD**, R.U.T. N° 82.985.000-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Quellón**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 500 W; frecuencia 102,3 MHz; estudio ubicado en 22 de Mayo N° 034, Piso 2, comuna de Quellón, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 43° 06' 00" Latitud Sur, 73° 37' 00" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en A 2 Km. Al Norte de Quellón, Cerro Millaldeo, comuna de Quellón, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 43° 06' 00" Latitud Sur, 73° 37' 20" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas 2 Dipolos en V; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 51,5 m. y pérdidas en cables, conectores y otros 2,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El radioenlace estudio-planta será de 7 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFA DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)